

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0071/01/16

		FI	OL	ı	О.	N	٥.	
500		2		**	12	- 0		

09/2016-00034

VALIDO HASTA:

13 DE JULIO DE 2016

Nombre o Razon Social: SITGES EXPORTACIONES, S.A  Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA  USADOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN	SSCRETCALORS MITTON ANGERS AND STREET AND ST
and the control of t	
RECUBRIMIENTO -racción arancelaría: 9401.69.99	Cantidad: 3,000 (TRES MIL)  DESPACHAD  ESPACIO DE CONTACTO CRUDA  DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FO  DE SUELO  DE SUELO
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL.	Destino dentro del país: DISTRITO FEDERAL
País de origen: INDONESIA (REPÚBLICA DE)	País de procedencia: INDONESIA (REPÚBLICA DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ANFERMEDADES EN EL	IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN T DERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL L'ABORATORIO DE AI DESTIÓN FORESTAL Y DE SUEJOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN T PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT AUTO	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE 24 HORAS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE SU DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO NO MAYOR DE SU	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRALY ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITADO DE CONTRA ENTRE ESPINOSA NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI ESTIÓN FORESTAL Y DE SUEJOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN T ERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVIT AUTO IRMA:  OMBRE: LIC. AUSUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA UESTO: EL DIRECTOR GENERAL	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI ESTIÓN FORESTAL Y DE SUEJOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO MIRAFUENTES ESPINOSA JUESTO: EL DIRECTOR GENERAL In la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en postata que se encuentían libres de plagas y enfermedade: upervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico cons	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.
RODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE AI ESTIÓN FORESTAL Y DE SUEJOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA AUTO AUTO AUTO AUTO AUTO AUTO AUTO AU	L PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL I TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN I TAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  ORIZACIÓN  y teniendo a la vista los productos arriba descritos, es y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Signado como requisito para su importación.



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA